



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 2452

CHIGUAYANTE 01 JUN 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; 159 número 6 del Código del Trabajo que establece como causal de término de la relación laboral, caso fortuito o fuerza mayor; El término de la relación laboral de fecha 09 de Diciembre del año 2015, por renuncia voluntaria de conformidad al artículo 159 N° 6 del Código del Trabajo; La Hoja de Cálculo proporcionada elaborada por don Juan Antonio Orozco Vera, Asesor Jurídico y Jefe de personal (S) de la DAEM; El finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **SAMUEL JOEL LOPEZ LOPEZ**, R.U.T. 16.139.836-5, de fecha 08 de Marzo del año 2016; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese a contar del 09 de Diciembre del año 2015, el cese de la relación laboral, vigente desde el 01 de Julio del año 2015, entre I. Municipalidad de Chiguayante y don **SAMUEL JOEL LOPEZ LOPEZ**, R.U.T. 16.139.836-5, por la causal del artículo 159 número 6 del Código del Trabajo, esto es, caso fortuito o fuerza mayor.
2. Ratifíquese el finiquito de Contrato de Trabajo, de fecha 08 de Marzo del año 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **SAMUEL JOEL LOPEZ LOPEZ**, R.U.T. 16.139.836-5, en los términos que en él se indican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

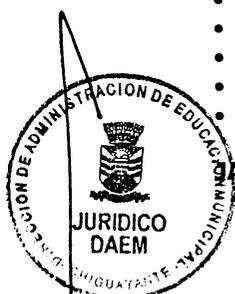

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Sra. Contralora región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado. - ✓

ARV/LTS/HOP/JOV/jov





FINIQUITO

En Chiguayante, a 08 de Marzo del año 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Rut. 69.264.700-9, representada por su Alcalde don **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, ambos con domicilio en calle Orozimbo Barbosa N° 104, Parque los Castaños, comuna de Chiguayante, y don **SAMUEL JOEL LOPEZ LOPEZ**, R.U.T. 16.139.836-5, VIGILANTE, del Jardín Infantil Balmaceda Saavedra de Chiguayante, domiciliado en calle Grandon N° 3, Población Las Américas, comuna de Chiguayante, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Don **SAMUEL JOEL LOPEZ LOPEZ** declara haberle prestado servicios a la Escuela República de Grecia de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en calidad de vigilante, desde 01 de Julio de 2015 hasta el 09 de Diciembre de 2015, fecha en que deja de pertenecer a la dotación docente comunal, por la causal del artículo 159 número 6 del Código del Trabajo, esto es, Caso Fortuito o Fuerza Mayor. Debido a que ha fue objeto de privación de libertad mientras se dirige investigación en su contra por parte de fiscalía local de Concepción.

SEGUNDO: Don **SAMUEL JOEL LOPEZ LOPEZ** declara que acepta y reconoce a su entera satisfacción, que de parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, le adeuda **la suma de \$70.723 (setenta mil setecientos veintitrés pesos)** por concepto de feriado proporcional.

TERCERO: Don **SAMUEL JOEL LOPEZ LOPEZ**, deja expresa constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y que en conformidad a la ley fueron precedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno en contra de la Dirección de Administración de Educación Municipal, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formule libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos.-

CUARTO: Asimismo, declara don **SAMUEL JOEL LOPEZ LOPEZ** que, en todo caso, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra de su ex empleador, en relación directa o indirecta con su(s) decreto(s) de nombramiento(s), con los servicios prestados, con la terminación de su relación laboral, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios legales o contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, fueros, o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Las partes dejan constancia que la situación previsional de don **SAMUEL JOEL LOPEZ LOPEZ** se encuentran al día, habiéndosele pagado sus imposiciones en AFP HABITAT y cotizaciones de Salud en FONASA, respectivamente.-



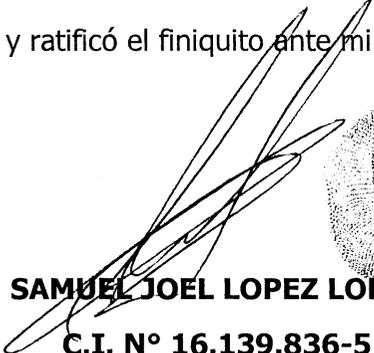
SEXTO: Para constancia firman las partes el presente finiquito en siete ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Profesional de la Educación y seis en poder de la Municipalidad.-


SAMUEL JOEL LOPEZ LOPEZ
C.I. N° 16.139.836-5




JOSE ANTONIO RIVAS VILLALÓBOS
ALCALDE

Firmó y ratificó el finiquito ante mi don


SAMUEL JOEL LOPEZ LOPEZ
C.I. N° 16.139.836-5




SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE